

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12638 LOGROÑO

Doña Maria Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 1423/10, por auto de fecha 14-03-2011, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores, Construcciones Pascual Ciordia, Sociedad Limitada, con CIF B-264115380, con domicilio social en Arnedo (La Rioja), calle Santa Eulalia, 4, Revestimientos Pascual Ciordia, Sociedad Cooperativa, con CIF J-26283358 y con domicilio social en Arnedo (La Rioja), en plaza de San José, 1, 1.ª D, cuyos únicos socios y a la vez concursados son Don Javier Pascual Ciordia, con DNI 16570111Z, con domicilio en Quel, calle La Paz, 28, y Doña Silvia Rada Soldevilla, con DNI 16589483C y domicilio en la calle La Paz, 28.

2. Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Logroño, 15 de marzo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110024140-1